Santiago de Cali, Febrero 01 de 2023

NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Doctora
BEATRIZ ESCOBAR (E)
Secretaria de Cultura Departamental
Cali

Asunto: Necesidad de contratación

Por medio de la presente, presento a usted el requerimiento para iniciar el proceso de contratación de la Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión para las diferentes áreas de la Secretaría, para el desarrollo del siguiente objeto y actividades:

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Cultura para la atención al proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA COMO ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

1. Apoyar con actividades de articulación de los actores que contribuyan al reconocimiento, fortalecimiento y apropiación social de los derechos culturales.2. Apoyar técnicamente los distintos actores del Sistema Departamental de Cultura a través de talleres que permitan el fortalecimiento del sector cultural del Valle del Cauca.3. Apoyar el seguimiento técnico de ejecución de los proyectos que sean asignados por parte de la Secretaría de Cultura.4. Contribuir y apoyar el proceso de implementación de MIPG y de comunicaciones informativa a la ciudadanía que permitan el fortalecimiento del Sistema Departamental De Cultura.5.Las demás que se encuentren dentro del giro ordinario de sus actividades.

2. FUNDAMENTACION JURIDICA DE LA NECESIDAD

Conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 DE 2015, establece que los contratos de Servicios Profesionales pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, como consta en el certificado expedido por el Subsecretario de Recursos Humanos, en la planta global de cargos del Departamento, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; por lo anterior se requiere contratar personal de Servicios Profesioales y/o de apoyo a la gestión para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente,

MYRIAM CONSTANZA RODRIGUEZ TOBAR
Subdirectora Técnica

Proyectó: Lina Marcela Cárdenas Martinez -- abogada contratista
Revisó: Erika Johanna Aguilar Olaya -- Abogada contratista